

como
22-Julio-20
YWS

Bucaramanga 10 de Julio de 2020

ABOGADO TERCERO PEQUEÑAS CAUSAS MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Referencia:
Comandante:
Comandado:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA.
EDIFICIO OMAGA 3 NIT. 900.168.142.4 Representante Legal
Jenny Lucero Jaime Ramon.
Edinson Sandoval Flórez Propietario del inmueble ubicado
en la Calle 44 No. 9-07 Apartamento 902 Edificio Omaga 3.

Identificación: 68001418900320180064300.

Yo, **ISABEL QUIROZ MORANTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 727.109, expedida en la ciudad de Bucaramanga, portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 126.081 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi carácter de apoderad judicial del Edificio **OMAGA 3** persona física, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, identificada tributariamente con el número **NIT. 900.168.142-4**, representada por su representante legal Señora **JENNY LUCERO JAIMES RAMON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 0262262 de Pamplona o quien haga sus veces, lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por el INVISBU que se encuentra adjunto al proceso, respetuosamente por medio del presente escrito y dando cumplimiento al auto de fecha 03 de Julio de 2020, publicado en estados del 06 de Julio de 2020, me permito allegar **LIQUIDACION DEL CREDITO**, con corte a 30 de Junio de 2020

- Anexo Liquidación requerida.

Por lo tanto

ISABEL QUIROZ MORANTES
C.C No. 727.109 de Bucaramanga
C.P No. 126.081 C.S de la J.

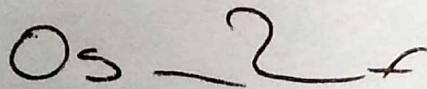
Segun cedula Quiroz
firmada en 27 hojas

Radicado: 2018-00643

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al art. 446, num. 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito, visible a folio 41, presentada por la parte demandante, se deja en traslado a la parte ejecutada por tres días, traslado que se fija en lista hoy 5 de agosto de 2020.

Inicia traslado: Agosto 6 de 2020

Vence traslado: Agosto 11 de 2020



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario